



Aguaray (S), 07 SEP 2022

RESOLUCION N° 1605 - 022

VISTO:

La necesidad de cancelar la deuda con el Sr. Velázquez Juan José quien brindo el servicio de amplificación de sonido mediante solicitud de la Dirección de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Aguaray; Y.

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Cultura y Turismo Sr. Medina Martin solicita el pago al Sr. Velázquez Juan José el cual brindo el servicio de amplificación de sonido para el evento alusivo al Día Nacional del Folclore en la fecha 22 de agosto del año en curso, que se dio lugar en la Plaza Central Martin Miguel de Güemes, mediante Factura N° 002 - 00000014.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, establece en su **CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18.** "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad.".-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento que favorezcan a las festividades culturales, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente al Sr. VELAZQUEZ Juan José en el marco de la Celebración del Día Nacional del Folclore el pasado 22 de agosto.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

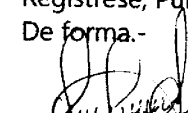
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. VELAZQUEZ JUAN JOSE C.U.I.T N° 20-34610065-7, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-

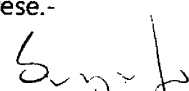
Vep-


 Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray

**Secretaría
 Hacienda Municipal**



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina


 Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**EJECUTIVO
 MUNICIPAL**
 FERNANDEZ Sandra E.

